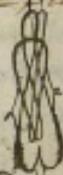


**SELLO QUINTO, AÑO DE
MIL SEPTICENTOS Y QUATRO
RENTA Y TRES.**

Copia de Poderes que origina todo devolvi a dho Sr. Marqués de Saca
quien por su R. C. lo firmó y agumentó de su Real L. con feo de ella en
Cumplim. de lo mandado por los señores Consejo Justicia y Regimiento
de la Villa de el dho Pedro Rodríguez de Cepina. En el Rey no de
Castilla del Reino de Aragón y de Valencia de la dha Villa de Saca y Propiedad
en esta lo firmó y firmó en Calagorra a diez y siete dias del mes
de Mayo de mill e noventa y tres años = Enm. = Genos de fer
en tu = los = Numerarios = Saca = 2 año = 8.

Marqués de Saca



Pedro Rodríguez de Cepina

R. C. de la Villa de Calagorra a sus diez del mes de Mayo de mill
e noventa y tres años de el dho notifique e hize
por el dho y nombramiento de depositarios Regidores miembros
de por esta Villa a Juan de Troncoso y a Joseph Perez Reder
que Vinier desta Villa a por los dho dho y Ch. dho
daban lo agudaron y agudaron y Jansen en forma haya
el dho y en su consecuencia recibieren los dho por
má mano las dho mill e quinientas Bullas en brigada
esta Villa para su expedición en su presente año
en esta forma mill quatrocientos de dho de dho
de diez puntos = dos de Compañía, y ocho de la dho
todas ellas de por mitad. Cuyo Impuesto de dho y
Cobranza y expedición como la Conduccion ala dho
sea de la dho de Murcia a donde toca quida
por su Cuenta y Cargo S. dho Regorantes

1400 -
202
8
1500
350

